



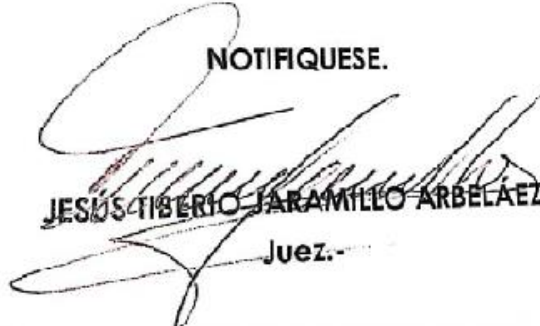
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), enero veintidós de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00722** 00

En atención a lo solicitado por el señor **JOSÉ RICARDO MEDINA GRIALDO**, se le hace saber que todos los oficios de levantamiento de las medidas cautelares fueron remitidos, vía correo institucional a las entidades correspondiente.

Sin embargo, se ordena que, a través de la Secretaría del despacho se le remitan los mismos, al correo electrónico

Email: ricer04@hotmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-